

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DEL 2021

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las diez horas con cinco minutos del día martes diez de agosto de dos mil veintiuno, a través de la plataforma electrónica Zoom, se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas en su calidad de Presidente, Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Buenos días a todas y todos, muy buenos días señora Magistrada, buenos días señor Magistrado, señor Secretario General de Acuerdos, siendo las diez horas con cinco minutos del día martes diez de agosto del año en curso, damos inicio a la Sesión de Pleno no presencial del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

Por favor señor Secretario proceda a verificar e informar a la Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente sesión no presencial, a través de la plataforma electrónica Zoom. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Buenos días Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado, me permito informarle que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Acuerdo General de Pleno de fecha 14 de abril del año 2020, la Señora Magistrada y los Señores Magistrados que integran el Pleno se encuentran visibles y conectados a la plataforma zoom, a la que fueron previamente convocados, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión no presencial. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente sesión, proceda por favor señor Secretario a dar cuenta de los asuntos a tratar. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderá 1 asunto, correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador con clave de identificación PES/060/2021, cuyos nombres de los denunciados y denunciados se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias, en atención al único asunto enlistado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente al licenciado Erick Alejandro Villanueva Ramírez, abrir su micrófono y dar cuenta con el proyecto de acuerdo plenario del expediente PES 60, de este año, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a cargo de la señora Magistrada Claudia

Carrillo Gasca. -----
SECRETARIO AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO, ERICK ALEJANDRO VILLANUEVA RAMÍREZ: Con su autorización Magistrado Presidente, señora Magistrada, señor Magistrado. -----
Doy cuenta con el Acuerdo Plenario, relativo al Procedimiento Especial Sancionador PES/060/2021, interpuesto por el Partido Redes Sociales Progresistas, en contra de Manuel Tirso Esquivel Ávila, en su calidad de otrora candidato a la Presidencia del Ayuntamiento de Puerto Morelos postulado por el partido Fuerza Por México, por la comisión de supuestas conductas ilícitas que no encuadran en actividades de tipo electoral. -----
Se precisa, que referido Procedimiento Especial Sancionador, es objeto de nuevo análisis, derivado de lo ordenado por la Sala Regional Xalapa del TEPJF, dentro del expediente SX-JE-171/2021. -----
Una vez señalado lo anterior, en el presente acuerdo plenario, se propone la devolución del expediente al Instituto Electoral de Quintana Roo, con el fin de que realice la diligencia de Inspección ocular nuevamente de siete links presentados por el partido quejoso, con la finalidad de que se realice de manera exhaustiva. -----
Lo anterior, ya que de las imágenes insertadas en el acta circunstanciada de inspección ocular levantada en fecha cuatro de junio del presente año por la propia autoridad instructora, se puede apreciar que no se desahogaron varias imágenes de los links presentados por el denunciante; así como, en tres links que consisten en videos, no se desahogaron en su totalidad el contenido de los mismos. -----
Por lo que, al no haberse realizó de forma íntegra la inspección ocular solicitada por el partido quejoso, y en aras de garantizar el derecho humano de acceso a la justicia, es que se propone reenviar el presente expediente a la autoridad instructora, para el efecto de que realice todas las diligencias necesarias con prontitud y exhaustividad, a fin de que este Tribunal, cuente con mayores elementos que le permitan emitir la resolución que en derecho corresponda. -----
Es la cuenta Señores Magistrados, señora Magistrada. -----
MAGISTRADO PRESIDENTE: Gracias compañero, queda a consideración del Pleno el proyecto de cuenta por si tienen alguna observación. -----
MAGISTRADO PRESIDENTE: ¿Ninguna? Si no hay intervenciones muchas gracias a ambos, señor Secretario puede tomar la votación. -----
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí Magistrado Presidente. Magistrado Sergio Avilés Demeneghi. -----
MAGISTRADO SERGIO ÁVILES DEMENEGHI: A favor del reenvío. -----
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrado. Magistrada Claudia Carrillo Gasca. -----
MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: A favor de la cuenta. -----
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrada. Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas. -----
MAGISTRADO PRESIDENTE: En el mismo sentido. -----
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de acuerdo plenario puesto a consideración de éste

Honorable Pleno por la Ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Gracias, vista la aprobación del proyecto, en el expediente PES/060/2021, se resuelve lo siguiente: -----

ÚNICO. Se ordena el reenvío del expediente del Procedimiento Especial Sancionador PES/060/2021, a la autoridad instructora, para que realice las diligencias ordenadas en el considerando del presente Acuerdo Plenario, en el término de 72 horas contadas a partir de su notificación. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Señor Secretario General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en el asunto atendido en la presente Sesión de Pleno no presencial, con copia certificada de las sentencias proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Siendo el único asunto por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las diez horas con once minutos del día en que se inicia. Es cuánto señora Magistrada, es cuánto señor Magistrado, señor Secretario General de Acuerdos, compañeros y público que amablemente nos acompañaron, que tengan todas y todos un extraordinario día. -----

MAGISTRADO SERGIO ÁVILES DEMENEGHI: Gracias, buenos días. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS

MAGISTRADA

CLAUDIA CARRILLO GASCA

MAGISTRADO

SERGIO ÁVILES DEMENEGHI

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE